

**Solicitud de Emisión**  
**Seguro de Cauciones o Cartas Fianza**  
**(Garantías Aduaneras y Tributarias)**

La presente Solicitud forma parte del contrato de Fianza o Seguros de Caución

<b>Datos del Tomador o Contratante</b>
--

Razón social del solicitante o Contratante	
Domicilio Legal	
Representante legal	
RUC N°	
Teléfonos	
Nombre del Ejecutivo a Tratar y e-mail	

<b>Datos del Beneficiario o Asegurado</b>
---

Nombre del Beneficiario o Asegurado	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT
RUC N°	20131312955

Sírvanse emitir un Seguro de Caución o Carta Fianza solidaria, incondicional, irrevocable, de realización inmediata y sin beneficio de excusión, bajo las siguientes condiciones:

<b>Datos de la Cobertura</b>				
Tipo de póliza (Marcar la opción con X)	Moneda	Suma Asegurada	Plazo (días)	Vigencia (desde/hasta)
Admisión Temporal para reexportación en el mismo estado ( )				
Admisión Temporal para perfeccionamiento de Activo ( )				
Despachadores Aduaneros, Agencias de Aduanas ( )				
Transito Aduanero ( )				
Devolución del IGV por saldo Exportador ( )				
Otros ( )				

<b>Datos de Solicitud</b>
---------------------------

Suma Asegurada ( Importe en números)	
Suma Asegurada ( Importe en Letras)	
Vigencia de la fianza/póliza (número de días). Inicio y fin de Vigencia.	INICIO _____ HASTA _____
Descripción de la obligación garantizada , indicando expresamente el texto que debe figurar en la carta Fianza/póliza de caución	

Póliza nueva ( )	Renovación ( )	N° de póliza /Fianza
------------------	----------------	----------------------

El solicitante deberá presentar los siguiente Documentos

- Copia de la factura comercial, DUA y/o PIT de la exportación aludida, en el caso de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, admisión temporal para perfeccionamiento de activo, y tránsito de mercancías.
- Copia simple del conocimiento de embarque.
- Copia del formulario N° 4949 de solicitud de devolución de impuestos, en el caso de devolución de saldo a favor del exportador.
- Copia de la solicitud de restitución de derechos Arancelarios, en el caso de Drawback.

**Nota**

- Cuando el Contratante o Tomador desee incorporar cambios en la renovación de su póliza deberá informarlos con una anticipación de 7 días calendarios previos al vencimiento de su póliza para la evaluación de Crecer Seguros y posterior aceptación por parte del Contratante, de los cambios que correspondan, para la renovación de su contrato de seguro.
- Si luego de emitida la póliza, el CONTRATANTE requiere una modificación, la misma tendrá un costo de \$ 20.00 por concepto de reimpresión.
- Para descargar el condicionado general de la póliza de caución contratada con Crecer Seguros ingresar: <https://www.crecerseguros.pe/seguro-de-cauciones/>

Crecer Seguros se obliga ante EL TOMADOR y/o Contratante a la emisión de la póliza solicitada dentro del plazo de quince (15) días calendario de haber presentado su solicitud (de forma completa, incluyendo adjuntos) si no media rechazo previo en el plazo indicado, y siempre que

se haya cumplido con las condiciones de instrumentación de contragarantías y el pago de la prima, según lo informado por Crecer Seguros.

Emitido el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Firma del Representante de Crecer Seguros**

**Firma del Solicitante (Asegurado Titular)**

Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la SBS, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946 y normas reglamentarias, y éstas no sean subsanadas por Crecer Seguros, la SBS podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización.